

Nota DGNC N° 9633/2024.

Asunción, 9 de diciembre de 2024

#### Datos del Procedimiento Licitatorio

|                              |   |
|------------------------------|---|
| ID                           | 454048  |
| Expediente                   | 325242 - 325235   |
| Etapa del Procedimiento      | Convenios Modificatorios  |
| Tipo de Procedimiento        | Licitación Pública Nacional   |
| Modalidad                    | Convencional  |
| Nombre de la Licitación      | Organización de la 19° reunión del comité intergubernamental para salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de 2003 |
| Entidad                      | Secretaria Nacional de Cultura (SNC) / Presidencia de la República  |
| Resultado de la Verificación | Observado   |

#### Aspectos Observados

1. Se verifica que el Dictamen de fecha 28/11/2024, emitida por el Administrador del Contrato no se han expuesto los fundamentos que originan la presente ampliación, recordamos a la contratante que de conformidad a lo establecido en el art. 67° los convenios modificatorios podrán ser otorgados siempre que resulten necesarios como consecuencias de las circunstancias imprevistas. Por tanto, se requiere remitir dictamen ampliatorio por cual se detallen y establezcan las justificaciones y causas que originan la presente ampliación de los bienes contratados al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley.

#### Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: [ynunez](#)